



Resolución Jefatural

N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ADM

Lima, 22 de enero de 2025

VISTOS: El INFORME N° 00061-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ADM-EL; de fecha 21 de enero del 2025 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de gestión Educativa Local N° 06, es una instancia de ejecución descentralizada del Pliego del ministerio de Educación con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la Administración Pública y que sirve a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los ciudadanos;

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, modificado a través del D.L. N°082-2019-EF, referido a su finalidad, establece: “La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos”,

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15° de la referida Ley, señala que la formulación del Pla Anual de contrataciones en adelante PAC A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: EL2025-INT-0090885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4581DD

los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, el numeral 15.2 del precitado artículo indica que; el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación;

Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el 6.1 PAC es aprobado por el titular o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema nacional de abastecimiento; 6.2. Luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. 6.3. La Entidad Publica deben publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero de 2019 y modificada mediante Resolución N°213-2021-OSCE/PRE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de enero 2022, el Organismo Supervisor de las contrataciones, mediante el Acuerdo N°001-008-2022/OSCE-CD del acta de sesión de Consejo Directivo N°008-2022/OSCE-CD, sobre el Plan Anual de Contrataciones, indica en el numeral 7.3.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; 7.3.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la aprobación del PIA.

Que, con Resolución Ministerial N° 657-2024-MINEDU de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP, de fecha 06 de enero del 2025, el Área de Planificación y Presupuesto remite el comunicado del Presupuesto Institucional de Apertura de gastos 2025 (PIA) en la UGEL.06.

Que, conforme a la facultad establecida en el literal c) del artículo 16, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, señala que el Área de Administración de cada UGEL, propone el Plan Anual de Contrataciones y supervisar su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001 de fecha 06 de enero del 2025 se resuelve delegar al jefe de Área de Administración en tema de Contrataciones del Estado: Bienes y Servicios, aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones.

EXPEDIENTE: EL2025-INT-0090885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4581DD



Que, mediante MEMORANDUM N.º 00129-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ADM. Se hace conocimiento la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2025 y su publicación, dentro de los 15 días hábiles siguientes de aprobado el PIA 2025.

Contando con el visado del Área de Administración, el Equipo de Logística y el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el ejercicio Presupuestal 2025, de la Unidad de gestión Educativa local N° 06 del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que el equipo de Logística del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa local N°06, publique y registre la presente Resolución y anexo respectivo en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobada, así como en el portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Regístrese y comuníquese

C.P.C. ALICIA DAMAS NIÑO
Director del Sistema Administrativo II
Del Area de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

ADN/J.(e)ADM
LABS/J.AJ.
DSR/E-EL



BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
hard
JEFE DEL ÁREA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
UGEL06
Doy V° B°
2025/01/22 18:15:19



DAMAS NIÑO Alicia FAU
20332030800 soft
JEFA DE ÁREA DE
ADMINISTRACIÓN -
UGEL06
Soy el autor del documento
2025/01/22 17:33:44



ROSAS SUPO David Nestor
FAU 20332030800 soft
COORDINADOR DEL
EQUIPO DE LOGÍSTICA -
UGEL06
Doy V° B°
2025/01/22 17:52:58



EXPEDIENTE: EL2025-INT-0090885

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4581DD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010171-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 06 - VITARTE**

C) SIGLAS : **UGEL 06**

F) PLIEGO : **110: M. EDUCACION**

B) AÑO : **2025**

D) UNIDAD EJECUTORA : **006-USE 06 VITARTE**

E) RUC :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DST								
1	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA INSTITUCIONES	7210210300252338	36 - Servicio	1.00	1- Soles		193700.00	15	01	03	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
2	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISOS	701010300232534	36 - Servicio	1.00	1- Soles		9000.00	15	01	03	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
3	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION	781410100232661	36 - Servicio	1.00	1- Soles		7390.00	15	01	03	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
4	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA EX	921010100294854	36 - Servicio	1.00	1- Soles		600000.00	15	01	03	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
5	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA EX-DE	701101001037058	36 - Servicio	1.00	1- Soles		300000.00	15	01	03	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
6	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.	831010800352373	36 - Servicio	1.00	1- Soles		120000.00	15	01	03	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
7	0-	0- Por la Entidad		3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	0- NO		ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE			26964.00	1- Soles		29891.00				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
										DETERGENTE GRANULADO POR 2 L.	471318110005008	40 - Unidad	3210.00	1- Soles		3691.00	15	01	03								
										BALDE DE PLASTICO POR 20 L.	471218040020277	40 - Unidad	1284.00	1- Soles		4494.00	15	01	03								
										BOLSA DE POLIETILENO DE 1m x 20 cm x 3 cm.	241115030025241	6 - Contened	1284.00	1- Soles		4624.00	15	01	03								
										GUANTE DE JESE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA M	46181040010911	40 - Unidad	3210.00	1- Soles		41730.00	15	01	03								
										LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 8	4713180700316197	13 - Galon	1284.00	1- Soles		13482.00	15	01	03								
										TRAPO INDUSTRIAL SUELO	4713180100287546	40 - Unidad	1284.00	1- Soles		8346.00	15	01	03								
										JABON EN BARRA DE TOCADOR x 175 g	531316080006584	40 - Unidad	2568.00	1- Soles		10272.00	15	01	03								
										PAPEL HIGIENICO ROLLO PERSONAL BLANCO DE	1411170400006561	40 - Unidad	6420.00	1- Soles		9630.00	15	01	03								
										PAPEL TOALLA x 200 gr. BLANCO POR UNA UNIDAD	141117030030656	40 - Unidad	2568.00	1- Soles		42372.00	15	01	03								
										JABON DE TOCADOR LIQUIDO x 1 GALON	531316080006536	40 - Unidad	1284.00	1- Soles		17376.00	15	01	03								
										REMOVEDOR DE SARRO LIQUIDO x 1 GAL	4713182300238836	40 - Unidad	1284.00	1- Soles		10272.00	15	01	03								
										RECOLECTOR DE POLIPROPILENO TAMAÑO GRANDE	4713161100237907	40 - Unidad	1284.00	1- Soles		16682.00	15	01	03								
										ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - PARA			13300.00	1- Soles		219115.00				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
										LAPIZ GRAFITO 2 CON BORRADOR	6012191800067900	40 - Unidad	150.00	1- Soles		1050.00	15	01	03								
										GRAPA 28x 5 000	4412210700069786	40 - Unidad	150.00	1- Soles		750.00	15	01	03								
										PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	1411150700066640	24 - Mbar	9000.00	1- Soles		162000.00	15	01	03								
										PERFORADOR DE 3 ESPIGAS PARA 30 HOJAS	4910190300067560	40 - Unidad	100.00	1- Soles		1000.00	15	01	03								
										PLUMON RESALTADOR DE TRAZO 3 - 6 mm COLOR	4412171600069310	40 - Unidad	150.00	1- Soles		750.00	15	01	03								
										REGLA DE METAL DE 30 cm	411160400067621	40 - Unidad	100.00	1- Soles		500.00	15	01	03								
										TABLETO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON	951071160024532	40 - Unidad	100.00	1- Soles		1000.00	15	01	03								
										TLIERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	4412161800067677	40 - Unidad	50.00	1- Soles		400.00	15	01	03								
										TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA	4410310300340938	40 - Unidad	20.00	1- Soles		7000.00	15	01	03								
										MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	4412230200066738	883 - Decana	150.00	1- Soles		900.00	15	01	03								
										CARTULINA ESCOLAR DE 180 g DE 50 cm X 70 cm	1411161000379107	40 - Unidad	200.00	1- Soles		4400.00	15	01	03								
										CARTULINA ESCOLAR DE 180 g DE 50 cm X 70 cm	1411161000379116	40 - Unidad	200.00	1- Soles		4400.00	15	01	03								
										CARTULINA ESCOLAR DE 180 g DE 50 cm X 70 cm	1411161000379120	40 - Unidad	200.00	1- Soles		4400.00	15	01	03								
										GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	3120160300066273	40 - Unidad	80.00	1- Soles		240.00	15	01	03								
										LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE LUGO X 12	4412170700067873	40 - Unidad	150.00	1- Soles		525.00	15	01	03								
										PAPEL GUBIADO RAYADO DE PAPEL BOND DE 66 g DE	1411161100379017	40 - Unidad	200.00	1- Soles		12000.00	15	01	03								
										PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA DE TRAZO 2.2 mm	4412170800366203	40 - Unidad	150.00	1- Soles		900.00	15	01	03								
										PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA DE TRAZO 2.2 mm	4412170800366205	40 - Unidad	150.00	1- Soles		900.00	15	01	03								
										ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMD	4412200300066485	40 - Unidad	2000.00	1- Soles		16000.00	15	01	03								



Firmado digitalmente por:
ROSAS SUPO David Nestor
 FAU 20332030800 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22/01/2025 08:02:24-0500